

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/5020 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso - Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva de las Ordenanzas que han sido modificadas es el siguiente:

TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINA

Artículo 6.-Cuotas Tributarias.

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero.- Por entrada a la piscina	EUROS
1.-Mayores de 14 años al día	2,50 €
2.-Hasta 14 años al día	1,50 €
3.-Abonos de 15 baños mayores 14 años	30,00 €
4.-Abonos de 15 baños menores 14 años	15,00 €
5.-Por alquiler de hamacas (unidad)	0,50 €

TASA POR ESTANCIA EN ESCUELA INFANTIL, HOGARES Y RESIDENCIA ANCIANOS

“Artículo 6.º.-Tarifas:

- Por estancia de ancianos en Residencia de acuerdo con la siguiente tipología de asistencia:

- Válidos: de 21,00 €/diarios más incremento IPC 2018, (máximo 2%)

- Asistidos con concierto: 75% del importe de su pensión.
- Asistidos sin concierto: de 32,30 € diarios más incremento IPC 2018, (máximo 2%)
- Por la estancia de ancianos en el servicio de Estancia Diurna, plazas concertadas:
 - Unidad Estancia Diurna, plazas concertadas: 30% importe pensión ancianos sin servicio transporte, 40% importe pensión si utilizan el servicio de transporte.
- Por la estancia de ancianos en el servicio de Estancia Diurna, plazas no concertadas:
 - 16,00 €/diarios más incremento IPC 2017, (máximo 2%).
- Servicio de comida a domicilio:
 - 6,50 € /diarios más incremento IPC 2017, (máximo 2%).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 15 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.